

BASES DE CONVOCATORIA DE NUEVOS ARTESANOS,
ARTISTAS Y DISEÑADORES

“CENTRO DE ARTES, ARTESANÍA Y OFICIOS ALDEA DEL ENCUENTRO”
PASEO ARTES LA REINA

La **Corporación Aldea del Encuentro** tiene por misión constituir un espacio de convergencia de formación, creación y entretención para todos los habitantes de La Reina, y público general, interesado en temas culturales, proporcionando un entorno artístico, patrimonial y medio ambiental diverso y de calidad, que promueva el desarrollo personal y social.

A su vez, la **Corporación Aldea del Encuentro** incorpora entre sus ejes estratégicos el “reconocimiento al patrimonio material e inmaterial” que entregan los artistas y artesanos del **Paseo Artes La Reina**, en un continuo desafío de revitalizar y consolidar este espacio como un hito patrimonial de la comuna de La Reina.

Cabe señalar que, el **Paseo Artes La Reina** es un espacio que se caracteriza porque la *técnica, oficio y creación* se desarrollan a la vista del visitante, y los artistas y artesanos desarrollan y exponen sus obras allí, creando un recorrido de “*patrimonio vivo,*” para todos quienes buscan aprender las técnicas, disfrutar de la estética que contienen las obras o adquirirlas de manos de sus creadores.

La **Corporación Aldea del Encuentro**, convoca a participar a los artesanos, artistas y diseñadores para postular al taller disponible (9 mts²), en el **Paseo Artes La Reina**, ubicado en la Aldea del Encuentro (Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N°9750, La Reina), a fin de que trabajen, exhiban y vendan sus obras al público.

Las postulaciones se realizara a través del sitio web www.aldeaencuentro.cl, durante el mes de agosto y septiembre del 2019.



Aldea del Encuentro
CORPORACIÓN CULTURAL



Paseo Artes
LA REINA

I. OBJETIVOS

La Convocatoria de nuevos artesanos, artistas y diseñadores en el Paseo Artes La Reina, tiene como objetivo principal promover y fortalecer el *Patrimonio cultural vivo de Chile*, concentrado en el Centro de Artes, Artesanía y Oficios de la Aldea del Encuentro, “**Paseo Artes La Reina**”, ubicado en la Aldea del Encuentro.

Para ello buscamos incorporar nuevos exponentes de las más diversas manifestaciones artesanales o artísticas de disciplinas tradicionales o contemporáneas.

II. DE LOS LOCALES O TALLERES

a) **Administración:** Es importante destacar que todos los locales o talleres y toda la infraestructura del Paseo Artes son administrados por la Corporación Aldea del Encuentro.

b) **Generalidades:** Cada postulante puede acceder a un sólo local.

c) **Estética de los locales:** Los locales deben respetar los lineamientos estéticos del Paseo Artes, con criterios de presentación acorde con la estética que proyecta.

III. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Las comunicaciones y/notificaciones entre la Corporación Aldea del Encuentro y los Postulantes serán por escrito o cuando lo amerite vía telefónica. Para efectos de las consultas, deberán ser enviadas por escrito a: **Montserrat Jiménez, E-mail: [difusión.aldea@gmail.com](mailto:difusion.aldea@gmail.com)**

Por su parte, las comunicaciones y/o notificaciones a los Postulantes se efectuarán al correo electrónico informado por cada uno de ellos.

IV. CRONOGRAMA



EVENTO	PLAZO
Publicación de Bases de Convocatoria	19 de agosto 2019
Recepción de Consultas (Email).	19 de agosto al 03 de septiembre (hasta las 12 del día).
Recepción de Documentos, (Ficha de Inscripción, Fotografías, Anexo 1) Email.	19 de agosto al 03 de septiembre (hasta las 12 del día).
Recepción de Obras de Artistas y /o Artesanos.	03 septiembre al 11 septiembre, de 09:30 a 14:00 / 15.30 a 17:00 horas.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Lunes, 16 de septiembre del 2019, EN EL SITIO WEB WWW.ALDEAENCUENTRO.CL

V. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular todos los artesanos, artistas y diseñadores que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Artistas y/o artesanos de técnicas tradicionales o contemporáneas.
- b) Artistas y/o artesanos chilenos, asimismo, extranjeros que cuenten con residencia otorgada por nuestro país (se debe acompañar copia de documento adjunto a la ficha de inscripción).
- c) Artistas y/o artesanos productores cuyas obras sean realizadas por medio de técnicas mayormente manuales y producto del trabajo intelectual por parte de ellos.

VI. DE LA POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Estas condiciones se aplicarán a todos los postulantes que participen de la “Convocatoria de nuevos artesanos, artistas y diseñadores en el Paseo Artes La Reina”.

1. Las bases junto con la ficha de inscripción y anexos respectivos estarán disponibles a partir del día **19 de agosto del 2019** y podrán ser descargadas desde el sitio web www.aldeaencuentro.cl
2. Todas las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico **info@aldeaencuentro.cl**, único medio para postular.
3. Se debe adjuntar la **Ficha de Postulación** que se encuentra al final de estas bases, con todos los datos requeridos en ella.
4. Se deben adjuntar los **Antecedentes Obligatorios Adicionales** que se encuentra al final de estas bases
5. Las fotografías deben venir en formato JPG en resolución alta o PDF, tener una buena calidad visual, de tal forma que al imprimirlas su contenido sea legible.
6. Se solicitará una **muestra física de la obra de artesanía o artística** que deberá ser entregada entre el 03 y 11 de septiembre del 2019 de 09:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas, en la oficina de administración de la Aldea del Encuentro, ubicada en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N°9750.

VII. DE LA SELECCIÓN

- a) La Comisión estará compuesta por artistas del Paseo Artes La Reina y representantes de la Corporación Aldea del Encuentro. (Reglamento Interno), quienes determinarán las personas seleccionadas en virtud de los antecedentes, muestras y entrevista.
- b) Efectuada la selección, la comisión organizadora comunicará telefónicamente y por correo electrónico, consignados en la ficha de



postulación, a cada uno de los seleccionados. Si, buscado el postulante en los teléfonos consignados durante los días indicados en el calendario cronológico y no fuese habido, será trasladado al final de la lista de espera señalada y se procederá a seleccionar en su reemplazo, a cualquier otro artista o artesano del mismo rubro que se encuentre en mejor ubicación en dicha lista.

- c) El postulante debidamente notificado de su selección deberá confirmar inmediatamente su participación, suscribiendo los documentos exigidos por la Corporación, tanto el respectivo contrato de arriendo como el Reglamento Interno.

VIII. DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA PERSONA SELECCIONADA

- a) El / Los Artista(s) seleccionado(s) deberá(n) mantener limpio el lugar asignado y mantener los espacios comunes en un buen uso no afectando su limpieza y tránsito.
- b) El pago del arriendo del local o taller adjudicado, de acuerdo con el porcentaje de mts² asignados al valor y suscrito en el contrato de arriendo.
- c) El / Los Artista(s) seleccionado(s) seleccionados deben elaborar sus obras de forma permanentemente en el taller y exponerlas a público.
- d) El / Los Artista(s) seleccionado(s), solo podrán exponer sus obras en el paseo en la materialidad por la que fueron seleccionados.
- e) El / Los Artista(s) seleccionado(s) deben suscribir, respetar y cumplir a cabalidad el **Reglamento Interno del Paseo Artes La Reina**.
- f) El / Los Artista(s) seleccionado(s) deberán suscribir un contrato de arriendo con la Corporación Aldea del Encuentro.

IX. SOBRE LAS PROHIBICIONES



Aldea del Encuentro
CORPORACIÓN CULTURAL



Paseo Artes
LA REINA

1. Venta de obras o expresiones artísticas ajenas a las que fueron autorizadas en la selección.
2. Reventa de cualquier tipo de producto artístico.
3. Venta de cualquier tipo de producto industrializado.
4. Mantener cerrado el taller entregado durante los horarios convenidos como "abierto al público" por el Reglamento Interno.
5. Compartir o sub-arrendar el taller.
6. Exhibir o vender productos que no son de creación propia.

X. CONDICIONES ORGANIZATIVAS

La Comisión Organizadora distribuirá aleatoriamente los stands, sin tener en consideración la identidad del postulante, y teniendo presente en la distribución los distintos rubros de artesanías.

XI. CRITERIOS DE EVALUACION

1) Examen de admisibilidad de las postulaciones.

Concluido el plazo para postular, la Corporación Aldea del Encuentro revisará la admisibilidad de las postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en conformidad a las bases.
- Que las postulaciones hayan sido recibidas dentro de plazo.
- Que el postulante adjunte los antecedentes exigidos.

2) Si el postulante cumple con los requerimientos anteriormente señalados la comisión evaluará en base a los siguientes criterios:

a) Portafolio del postulante (30%): Evalúa la capacidad y competencias del postulante para materializar el proyecto-taller postulado. Asimismo, el currículum del postulante, la calidad y claridad de las imágenes del portafolio. Se sugiere adjuntar copias de títulos profesionales y/o certificados de cursos, seminarios, diplomados recibidos y/o registro “Chile Artesanía”, etc.

b) Coherencia y Formulación (30%): Evalúa la conexión entre todos los elementos del proyecto postulación al taller, su fundamento, las obras que forman parte del mismo. Asimismo, evalúa las nociones y principios que dirigen y motivan el proyecto - taller.

c) Calidad del proyecto-taller (40%): Evalúa los atributos de proyecto-taller pertinencia a las prácticas contemporáneas de las artes de la visualidad, técnica del oficio, originalidad temática y/o poética, y su adecuada relación con los trabajos actualmente existentes en el Paseo Artes La Reina entendiendo como concepto la diversidad.

CORPORACIÓN ALDEA DEL ENCUENTRO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FICHA DE POSTULACIÓN



Aldea del Encuentro
CORPORACIÓN CULTURAL



Paseo Artes
LA REINA

“Convocatoria Nuevos Artesanos, Artistas y Diseñadores,

Paseo Artes La Reina”

Nombres y Apellidos	
Nacionalidad y Cédula de Identidad (Número)	
Domicilio /comuna /región	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Página Web	
Facebook	
Instagram	
Twitter	
Iniciación de actividades (Marque con una x)	Si: No:
Arte u oficio que desarrolla	
¿Realizara clases en su taller del oficio impartido?	Si: No: Justifique



Aldea del Encuentro
CORPORACIÓN CULTURAL



Paseo Artes
LA REINA

Características principales	
¿Pertenece a alguna organización? ¿Cuál?	

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS ADICIONALES

- 1) Copia de Cédula de identidad por ambos lados (formato JPG o PDF)**
- 2) Descripción y Fundamentación de la postulación.**
- 3) Portafolio del postulante**
- 4) Redes sociales, cantidad de seguidores y estrategias de difusión del artista o artesano.**

ANEXO N°1

DECLARACIÓN



Aldea del Encuentro
CORPORACIÓN CULTURAL



Paseo Artes
LA REINA

La Reina, a ___ de ___ de 2019

A través del presente documento, yo (nombre del postulante)

.....

...C.I. N°..... , declaro que toda la información expuesta en la ficha de Postulación y documentación adjunta es fidedigna. Declaro conocer y aceptar todo lo estipulado en las bases y proceso de postulación a la Convocatoria de nuevos artesanos, artistas y diseñadores en el Paseo Artes La Reina. Me comprometo a seguir los conductos definidos en las bases, aceptar y cumplir todas las resoluciones que sobre mi postulación adopte la comisión seleccionadora.

Además, en caso de ser seleccionado, declaro que he leído de manera íntegra el **Reglamento Interno de “Centro de Artes, Artesanía y Oficios Aldea del Encuentro” Paseo Artes La Reina**, conociendo sus términos, debiendo respetarlo y cumplir íntegramente.

FIRMA DEL POSTULANTE